



RESOLUCIÓN N° 0010 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0008 DE 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0006 DE 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA PROYECTO PILOTO QUE MODIFICA Y REGLAMENTA TEMPORALMENTE TRES CAMBIOS DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN VIAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”””

La Suscrita Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002 artículo 101, el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, Resolución 0006 y 0008 de 2021 expedida por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

Y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Que la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en ejercicio de sus facultades y competencias expidió la Resolución N° 0006 del 10 de febrero de 2021 *“Por medio de la cual se implementa proyecto piloto que modifica y reglamenta temporalmente tres cambios de sentido de circulación vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”*.

Que igualmente, la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en ejercicio de sus facultades y competencias expidió la Resolución N° 0008 del 23 de febrero de 2021 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 0006 de 2021 “Por medio de la cual se implementa proyecto piloto que modifica y reglamenta temporalmente tres cambios de sentido de circulación vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla””*.

Que a lo largo de la implementación de la medida, se han realizado las validaciones en campo y no se ha evidenciado detrimentos en la operación del tránsito en el área de influencia, por lo cual se considera técnicamente viable prorrogar durante tres semanas más la medida, con el fin de recopilar información primaria y tomar las medidas necesarias para mejorar la movilidad, y realizar la evaluación correspondiente para determinar la viabilidad de los cambios de sentido de circulación de en el sector comprendido entre las carreras 30 y 38 y calles 4 (Av. Hamburgo) y calle 6 (Corredor Portuario).

Que debido a las circunstancias anteriores, se hace necesario modificar la 0008 del 23 de febrero de 2021 en su artículo 3°, tal como se dirá en la parte resolutive del presente acto.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Artículo 3° de la Resolución N° 0008 del 23 de febrero de 2021 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 0006 de 2021 “Por medio de la cual se*



RESOLUCIÓN N° 0010 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0008 DE 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0006 DE 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA PROYECTO PILOTO QUE MODIFICA Y REGLAMENTA TEMPORALMENTE TRES CAMBIOS DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN VIAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”””

implementa proyecto piloto que modifica y reglamenta temporalmente tres cambios de sentido de circulación vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla””, el cual quedara así:

“ARTÍCULO 4°.- Fijese como fecha en que finaliza el proyecto piloto de la operación de los nuevos sentidos de circulación vial, el martes veintisiete (27) de abril de 2021.”

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N° 0008 del 23 de febrero de 2021 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 0006 de 2021 “Por medio de la cual se implementa proyecto piloto que modifica y reglamenta temporalmente tres cambios de sentido de circulación vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla””* continúan sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

ARTICULO 3°: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en el D.E.I.P.B el treinta (30) de marzo del año 2021.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGÉLICA MARÍA RODRÍGUEZ ANDRADE *ef.*
Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Proyectó: Andrea Martínez – Profesional Especializado – SDTSV.

Revisó: Edgar Polo – Jefe de Oficina Gestión del Tránsito – SDTSV (E)

Sebastián Estrada – Asesor – SDTSV.

Eucaris Navarro – Asesora – SDTSV.